



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

REF. : DESPACHO COMISORIO N° 002 DE 2020
JUZGADO COMITENTE : JUZGADO CIVÍL-LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : JORGE HERNÁN JARAMILLO DURÁN
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO
RADICACIÓN : 63 130 31 12 001 2019 00274 00
RADICACIÓN INTERNA : 003 DE 2020 DE COMISIONES CIVILES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, en relación con el trámite del asunto que indico en la referencia, que la liquidación de costas efectuada por esta Secretaría no fue objetada durante el término de traslado de la misma, quedando por consiguiente en firme.

Fueron hábiles los días 15, 16 y 19, e inhábiles los días 17 y 18, todos de septiembre de 2022.

Así mismo informo que no se encuentra pendiente diligencia alguna en el trámite de esta comisión.

Lo paso al Despacho del señor Juez, a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 11 de octubre de 2022.

DIANA CAROLINA RUÍZ PÉREZ
Secretaria



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

Córdoba, Quindío, doce (12) de octubre de dos mil
veintidos (2022)

REF. : DESPACHO COMISORIO N° 002 DE 2020
JUZGADO COMITENTE : JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : JORGE HERNÁN JARAMILLO DURÁN
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO
RADICACIÓN : 63 130 31 12 001 2019 00274 00
RADICACIÓN INTERNA : 003 DE 2020 DE COMISIONES CIVILES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 010

Con base en la constancia secretarial que antecede, y considerando que la liquidación de costas efectuada por Secretaría, no fue objetada, este Despacho **le imparte aprobación** a la misma.

Por último, dado que se han agotado en su totalidad las diligencias atinentes a esta comisión, **se ordena devolver la misma** al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez (E.),

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 101
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022

DIANA CAROLINA RUIZ PÉREZ
SECRETARIA